



Montería, Córdoba

Señor:

ALFREDO ENRIQUE PORRAS CORRALES

Dirección: EL CIELO

Municipio: Santiago de Tolú

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR

Radicado: 48-147S-20210309005830

Fecha: 09/03/2021 03:11:10 p. m.

Usuario: maira.vergara

CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 20206060015045 de fecha 21 de octubre de 2020 Predio CAB-8-1-024, EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI. POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN. FICHA PREDIAL CAB-8-1-024.

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20201109004736 de fecha 9 de noviembre de 2020, instándolos a comparecer a notificarse de la RESOLUCIÓN No. 20206060015045 de fecha 21 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, la cual fue recibida el día 10 de diciembre de 2020, sin comparecer a la notificación de esta, por tal razón no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la RESOLUCIÓN No. 20206060015045 de fecha 21 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno denominado EL CIELO, ubicado en el Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la matrícula inmobiliaria 340-128578 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, y con cédula catastral 708200001000000010046000000000, Predio identificado con la ficha predial No. CAB-8-1-024 Ubicado en Tolú – Tolú Viejo, requerida para la ejecución del proyecto vial denominado CONEXION





ANTIOQUIA BOLIVAR, Unidad Funcional Integral 8, Subsector 1 Tolu Toluvejo, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre”.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20201109004736 de fecha 9 de noviembre de 2020, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN No. 20206060015045 de fecha 21 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024.**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,

PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.
CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

